



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00371- 00
Proceso	Verbal
Demandante	MARIA DE LA CRUZ AGUDELO ALZATE
Demandado	PPRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S y OTROS
Tema	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en decisión del día 21 de enero de 2020, por medio de la cual confirma el auto del día 9 de octubre de 2020, por medio del cual se decretaron medidas cautelares.

En firme este auto procédase por secretaría a enviar los despachos comisorios expedidos para la consumación del secuestro de varios automotores, medida ya decretada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez
1